FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4.

INFORME DE GESTION 007

Villavicencio, 21 de Agosto de 2018.

1. No. CONTRATO	036-CENAC-V/CIO-2018
2.FECHA DE SUSCRIPCION	26 de Enero de 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 12 GU072643 Aseguradora: CONFIANZA Fecha Oficio de Aprobación: 29 de ENERO DE 2018 Aprobado por: CR. RUBEN DARIO CAMELO DAZA
4. CRP	No. CDP 1318,25 DE ENERO DE 2018. No. CRP 4118, 26 DE ENERO DE 2018. Rubro presupuestal: A-2-0-4-41-13-10 CSF OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS. ASIGNACION INTERNA 15-01-03-027- CENAC-V/CIO Valor: $17.325.000.00
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SERGIO ANDRES RIVEROS RAMIREZ Identificación: CC. 1.121.853.990 DE VILLAVICENCIO Nacionalidad: Colombiana. Dirección: Calle 43 No. 34-63 Barrio Triunfo Teléfono: e-mail:
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. JORGE ALFREDO RESTREPO LÓPEZ Cargo: Comandante BAAID4
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNOLOGO AMBIENTAL PARA EL PROGRAMA DE FE EN COLOMBIA DE LA CUARTA DIVISIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Informar mensualmente y por escrito al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas que tengan relación con el objeto contratado. 2. Prestar con calidad y de manera oportuna la asesoría contratada. 3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. 4. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de

	2015, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar el batallón de acción integral en los procesos de intervención de la comunidad, en el desarrollo y consolidación de proyectos productivos y creación de empresa. 2. Acompañamiento y asesoramiento comercial y de Formalización a las comunidades. 3. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades campesinas en la región del de Meta y la Orinoquia. 4. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión ambiental, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados. 5. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de los Proyectos productivos encaminados al medio ambiente. 6. Supervisar a las comunidades y a quien reciba los Apoyos en el manejo adecuado de los recursos Naturales de cada una de las regiones donde se Desarrollen proyectos con la comunidad. 7. Generar estrategias para el manejo y la gestión integral de residuos a nivel del tratamiento de aguas residuales, control de la contaminación atmosférica y la calidad del aire en cada uno de los proyectos que entren en ejecución. 8. Supervisar los recursos naturales, uso sostenible de la biodiversidad mediante estrategias viables. 9. Diseñar y elaborar sistemas integrados de calidad en la gestión medioambiental. 10. Dar soporte al equipo de trabajo, de acuerdo a las Competencias y requerimientos. 11. Identificar impactos ambientales en los recursos Naturales, reconociendo las causas y consecuencias Generadas por diferentes alteraciones, con el fin de Apoyar el proceso de gestión de licencias ambientales. 12. Desarrollar campañas de educación ambiental en Comunidades y organizaciones, para promover cambios comportamentales y procedimentales en busca de mejores condiciones en el medio ambiente, 13. Participar en eventos, como personal de apoyo, en los procesos de promoción del programa de intervención a comunidades, de la oficina de acción integral. 14. Canalizar los esfuerzos del batallón de acción Integral, de la cuarta división del ejército nacional, Dando cumplimiento a las normas establecidas, en los Procesos de intervención. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los materiales y elementos que fueron puestos a su disposición. 17. Las demás funciones que por naturaleza del cargo le sean asignadas.



Obligación No. 10. Dar soporte al equipo de trabajo, de acuerdo a las Competencias y requerimientos.

Obligación No 12. Desarrollar campañas de educación ambiental en Comunidades y organizaciones, para promover cambios comportamentales y procedimentales en busca de mejores condiciones en el medio ambiente.

Obligación No 14. Canalizar los esfuerzos del batallón de acción Integral, de la cuarta división del ejército nacional, Dando cumplimiento a las normas establecidas, en los
Procesos de intervención.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
15	Registro Fotográfico	N/A	El día 19 Julio de 2018, en articulación con Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se logro dar inicio a un curso en manejo de plagas en cultivos dirigido a población de 25 personas en el municipio de Fuente de Oro, esto con el objetivo de llevar la institucionalidad, recuperar confianza e incentivar la población beneficiada por la aplicación de conocimientos certificados en sus áreas de trabajo.	2018 07 19

	
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los 21 dias de Agosto de 2018.

SERGIO ANDRES RIVEROS RAMIREZ
1.121.853.990
TECNOLOGO AMBIENTAL

MY. JORGE ALFREDO RESTREPO PEZ
Comandante BAAID4